

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires a los 20 días del mes de *diciembre* del año dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

**CONSIDERARON:**

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7º de la Ley 23.853, ha decidido -ente otras medidas- establecer un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 01 de noviembre de 2011 y otorgar un incentivo por "Mejoras al Servicio de Justicia" equivalente al cinco por ciento (5%) a partir del 01 de octubre de 2011, ambos para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar los gastos correspondientes al incremento y al incentivo que se establecen.

Que mediante comunicación del 19 de diciembre pasado el señor Jefe de Gabinete de Ministros informa al Tribunal que se realizará la modificación pertinente para atender el mayor gasto salarial.

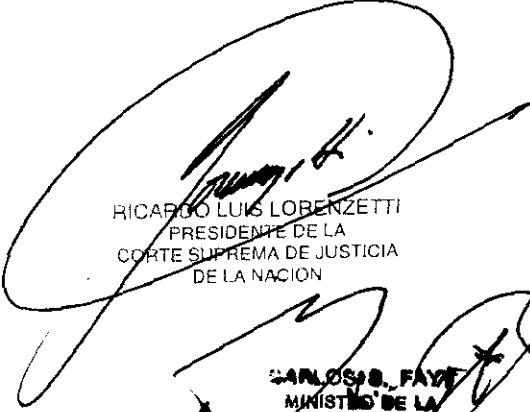
Que la Jurisdicción cuenta con los recursos financieros suficientes para atender la mayor erogación que demandará la ejecución de las dos medidas que se adoptarán, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional, circunstancia que justifica este modo de proceder y, en estas condiciones, de insistir en solicitar la modificación presupuestaria a fin de cumplir con lo dispuesto.

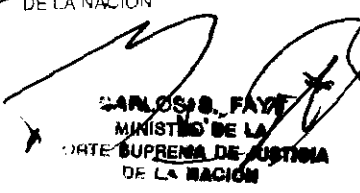
Por ello, ACORDARON:

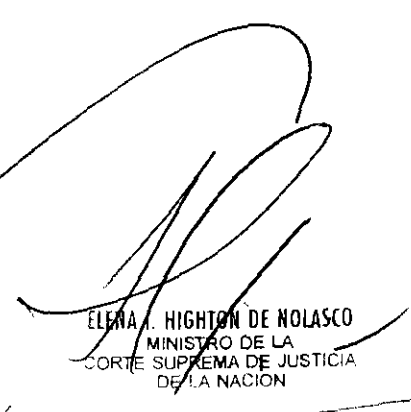
1.- Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 01 de noviembre de 2011, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

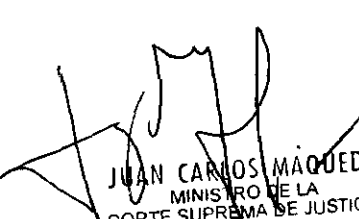
2.- Otorgar un incentivo del cinco por ciento (5%) en concepto de "Mejoras al Servicio de Justicia" a partir del 01 de octubre de 2011, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación; y, sin perjuicio de actuar el Tribunal con arreglo a atribuciones que se le reconocen, poner en conocimiento de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que proceda a modificar las partidas presupuestarias correspondientes, a fin de permitir el pago de este concepto el día 27 de diciembre del corriente año

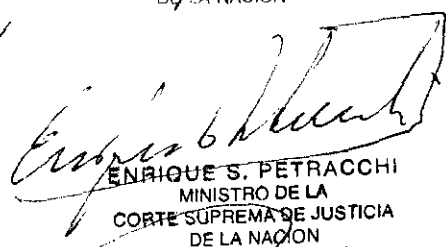
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

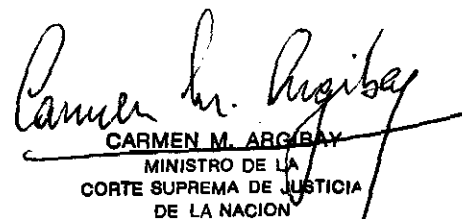
  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA A. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
E. RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION